

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8365** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 330/2012 por auto de 8/1/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ablocade, S.L.", CIF B-21375415, con domicilio social en la c/ Rafael López, n.º 1, de Huelva, siendo el actual, por acuerdo no inscrito en el Registro Mercantil, en la c/ Rico, n.º 28, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pedro José González-Quevedo Tejerina, con domicilio postal en c/ Palos, n.º 11, 1.º izquierda, de Huelva, y dirección electrónica [concursal@serplan.com](mailto:concursal@serplan.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 8 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010435-1